



Concesión:  
**PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3**  
**REGISTRO FOTOGRÁFICO** FFSB-08



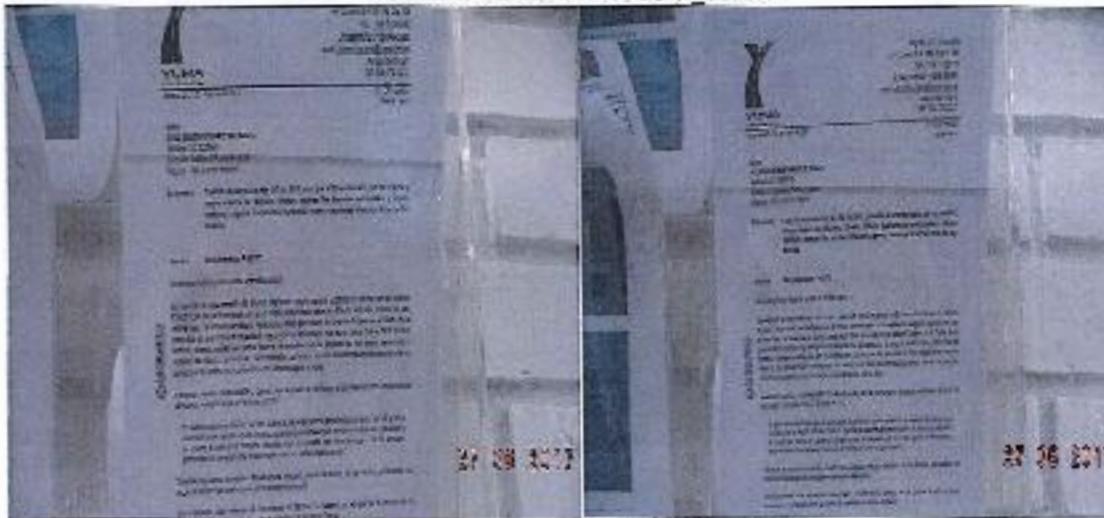
Fecha: (d-m-a) 

27	08	2017
----	----	------

 Lugar: Oficina Atención al Usuario - Bosconia



**PUBLICACION DE EDICTO P\_03073**



**PUBLICACION DE EDICTO P\_03073**



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 68 Cfc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 27 de junio de 2017

YC-CRT-56880  
Página 1 de 2

Señor:

JOSE GREGORIO RAMOS ALMANZA

Teléfono: 312 6328645

Dirección: Cabecera Puente Ariguani

Ariguani - San José de Ariguani

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

**Asunto:** Requerimiento P\_03073.

Respetado Señor Ramos, reciba un cordial saludo.

En atención al requerimiento del asunto, registrado según nuestra codificación interna con el número P\_03073, en el cual manifiesta que en el Predio denominado cabecera Puente Ariguani, ubicado en ese mismo lugar, le ocasionaron daños y perjuicios, dado que talaron los árboles frutales en el frente de la propiedad sin autorización o negociación alguna con el propietario, que es su señor Padre, Víctor Ramos Romero, además, señala que con el proceso de construcción del proyecto los han dejado encerrados o aislados, con dificultad para entrar y salir del predio, por lo cual requiere solución debido que por la novedad señalada a sus padres les tocó desplazarse a Bosconia por su edad.

Al respecto nuestro contratista EPC Constructora Ariguani se ratifica en el concepto emitido en la visita de verificación realizada el día 07 de junio de 2017.

*"El aprovechamiento forestal se hizo sobre la zona de control ambiental o derecho de vía y en el inventario no se registró árboles frutales, igualmente manifiesta que realizaron un sendero peatonal y un puente de estructura metálica, ubicado sobre la canalota que lleva las aguas al río Ariguani, garantizándole de esta forma el acceso de entrada y salida al peticionario".*

Teniendo en cuenta lo anterior, Constructora Ariguani previa valoración de los hechos planteados, no reconoce ningún tipo de afectación en el predio relacionado.

Adicionalmente, cabe reiterarle el comunicado YC-CRT-54752 (anexo), en el cual se le informó de la adecuación e instalación de la obra a fin de garantizar el acceso al Predio.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea atención y atención  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Código de contacto: 312 6328645, número de contacto para  
servicio al cliente: 018000 945566



Oficina de atención al usuario PR 3 + 800 Ruta  
457 sede Bogotá frente Verde Ciénega, piso 03  
Puente Rio, piso de La Torre, piso de El Dorado,  
piso de Valencia. Horario de atención: Lunes a  
Viernes 8AM a 6 PM Sábados 9AM a 12PM



Oficina de atención al usuario BSM: Bogotá: la  
carretera del AC del proyecto.



Brasero de atención al usuario Bogotá: sede de la  
Municipalidad de Bogotá, sede de la Alcaldía, sede de la  
Presidencia Municipal de El Dorado, sede de la Alcaldía  
de Bogotá, sede de la Alcaldía de Bogotá, sede de la  
Alcaldía de Bogotá, sede de la Alcaldía de Bogotá, sede de la  
Alcaldía de Bogotá.



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 27 de junio de 2017

YC-CRT-66680

Página 2 de 2

Sin otro particular y considerando que su solicitud fue atendida procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

**LEONARDO CASTRO**  
Gerente General  
YUMA Concesionaria S.A.

Area: Lo Anunciado en 5 Folios  
Copia a:  
1. Ing. Marco Tentorio - Gerente Constructora Arguant SAS (Solo Carta)  
2. Archivo  
Elaboró: EFC -ma 11-20-17/JAC  
Revisó: JGA



#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y atención

**018000 945566**

Desde el teléfono con el número 018000 945566  
Puede por correo, por fax, suplicando, que se atiendan sus quejas  
sobre el servicio de todos los servicios de tránsito y tránsito



Oficina de atención al usuario P.O. Box 500 P.O. Box  
4617 Ofc. Bogotá P.O. Box de Ciénega, calle de  
Puerto Plata, calle de la Luna, calle de El Dorado,  
calle de Valenzuela, No. 100 de avenida (cerca a  
Vías Expresos) Sábana 6A M-2PM.



Oficina de atención al usuario NIT: Recorra los  
municipios de Bogotá.



Sistema de atención al usuario en las ciudades de  
Bogotá, Medellín, Cali, Pereira, Manizales, Ibagué,  
Cúcuta, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta,  
Neiva, Villavicencio, Pasto, en el Área Metropolitana  
de Bogotá del Departamento de Bogotá, en el Área  
de Bogotá del Departamento de Bogotá y en el Área  
de Bogotá.



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencion\\_usuario@yuma.com.co](mailto:atencion_usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2017

YC-CRT-54752  
Página 1 de 2

Señor:  
Victor Ramos Romero  
Teléfono: 310 6405705  
Dirección: San José de Ariguani  
Ariguani - Magdalena

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector, Ruta del Sol Sector 3.

Asunto: Requerimiento R\_17088.

Respetado Señor Ramos, reciba un cordial saludo.

En atención al comunicado de la Interventoría Consorcio el Sol (RS6511/177.1.10), por medio de la cual traslada su petición, registrada según nuestra codificación interna con el número R\_17088, en el cual manifiesta: *"Nos permitimos informarle que el señor Victor Ramos Romero propietario de la mejora ubicada en el predio 7NIA0213 del INCODER y quien es poseedor del predio desde hace más de 50 años según su propio testimonio, se acercó a las oficinas de esta Interventoría con el fin de informar sobre lo que considera el atropellamiento causado por el Proyecto Ruta del Sol Sector 3, debido a que no se le habilitó el acceso para ingreso a su predio ubicado en el costado izquierdo de la vía que conduce de Pueblo Nuevo a Bosconia frente al nuevo puente construido en Puente Ariguani (Ruta 6003 Hito 34B, Pr16+256 al Pr16+365).*

Por lo expuesto y teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentra el ciudadano (hombre mayor de 60 años con evidente discapacidad visual y auditiva) tomamos su testimonio y lo exponemos e fin de que se sirva dar respuesta a través de su sistema de atención ciudadano, reclamación que según el reclamante ya ha sido expuesta a la Concesionaria Yuma, de la cual se infiere:

*El ciudadano ha informado a esta Interventoría que debido al desarrollo de las obras y obstrucción del acceso al predio se vio en la obligación de trasladarse temporalmente a residir en la vivienda que una de sus hijas posee en el municipio de Bosconia - Cesar, desde que iniciaron las obras en la zona es decir un año aproximadamente, alterando así sus condiciones de habitación y de vecindad, que requiere constantes desplazamientos para los chequeos médicos que son propios a su edad y de sus condiciones de salud. (...)" (sic).*

Al respecto, nuestro contratista EPC Constructora Ariguani de acuerdo al compromiso adquirido de mejorar el acceso de su inmueble, adjunto remite registro fotográfico en el que se evidencian:

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y sugerencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion\\_usuario@yuma.com.co](mailto:atencion_usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo dirigido será evaluado teniendo en cuenta el tiempo de atención al usuario.



Oficina de atención al usuario: 111 S-583 Ruta 4111 salida Boconicola Ya de Chiriquí, pueblo de Puerto Rico, pueblo de La Loma, partido de El Valle, zona de Valerón. Horario de atención: Lunes a Viernes 8:30am-11:30am y 2pm-4pm.



Oficina de atención al usuario: 111 S-583, Páramo de Turbaco, municipio de Turbaco.



Oficina de Atención al Usuario en el Área de Estudios y Manejo de Aguas y Saneamiento, Museo Grande, Promoción de Agua Limpia y Salud, en el Sector Barroza, Zona Digital del Departamento de la Guajira, Inspección de Policía del municipio de Mallorquín, zona del Barroza.

25



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
FBX: (+57) 1 7058810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2017

YC-CRT-54752

Página 2 de 2

- El estado del acceso el día 20 de mayo de 2015 en el que se evidencia un tronco como paso improvisado por usted y su familia.
- Estado de acceso encontrado en la visita de verificación del día 16 de enero de 2017 en el que se observa que el paso improvisado y encontrado en el año 2015 había sido reemplazado por 4 troncos.
- Acceso encontrado el día 27 de Abril de 2017 en el que se evidencia el ingreso antes de la ejecución de la obra pertinente.
- El estado del acceso posterior a la ejecución de la obra en el que se observa un puente metálico peatonal con barandas, habilitado el día 03 de mayo de 2017 por nuestro contratista EPC con el objeto de garantizar su desplazamiento.

La anterior obra se realizó, con el fin de adecuar el acceso de su vivienda y dejarlo en mejores condiciones para permitir su desplazamiento y el de su familia a donde lo requieran (ver anexo).

Agradecemos su atención y sin otro particular procedimos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,



  
**LEONARDO CASTRO**  
Gerente General  
YUMA Concesionaria S.A.

Anexo: Lo Anunciado en 11 días.

Copias:

1. Ing. Marco Toranzo - Gerente Construcción Ariguaní SAS (Solo Carta)
2. Archivo

Bobato: EPC e-mail: 04-05-17 MAC

Revisó: DCA

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencia

**018000 945566**

Centro de atención: atención.usuario@yuma.com.co  
Dónde: Bogotá, Medellín, Bogotá, que se realice con 9000  
se realice en línea de atención al usuario



Oficina de atención al usuario: PO 34 501 Ruta  
497 del de Ponedelche de Ve de Caracas, país de  
Punto Fijo, país de La Leona, país de El DCA,  
país de Venezuela. Horario de atención: LUNES a  
VIERNES 8AM a 6PM. Código SA 02PM.



Oficina de atención al usuario: 0641: Recreación  
manejando 30 del proyecto.



Oficina de atención al usuario: 0641: Recreación  
manejando 30 del proyecto.

REGISTRO FOTOGRAFICO ATENCION REQUERIMIENTO R\_16063  
CONSTRUCCION DE ACCESO SEÑOR VICTOR RAMOS



Fotografía tomada el 20 de mayo de 2015



Fotografía tomada el 10 de enero de 2017



Habilitación del Puente Peatonal - Fotografía tomada el 05 de mayo de 2017

Antes



Después







 Avenida Nacional de Infraestructura	Concesión <b>RUTA DEL SOL SECTOR 3</b>	 <b>YUMA</b> <small>YUMA UNIV. DE YUMA</small>
	<b>ACTA DE REUNION</b> FP88-07	

Fecha (d-m-a) 07-06-2017 Lugar Presidencia Directora PUNTA ARENAL RUTA 8003

Objeto de la reunión

Código Requerimiento: P-03073  
Fecha Ingreso Requerimiento: 03-06-2017  
No. Acta de Vecindad relacionada:

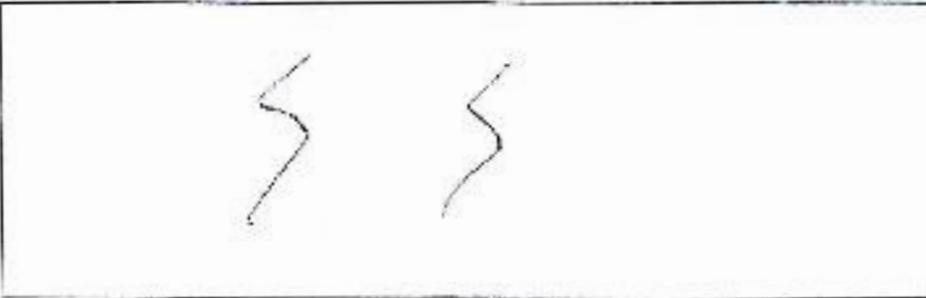
Realizar atención al P-03073 en el predio ubicado en la carretera del puente Nacional, perteneciente al E. GREGORIO RAMOS.

Asistentes

JOSE GREGORIO RAMOS ALMADA → PERFORACION  
 JUAN GONZALEZ → EPC AZUAYAN  
 ING ELVIN F. ALCIBLAS → EPC AZUAYAN  
 KRISTIN M. ANTONI → SOCIAL YUMA

*Juan González  
C. Azuayán*

Peticiones y sugerencias



*Elvin F. Alciblas  
Ing. Torralba*

Observaciones

Tramo: 7  
Hitos: 3 y 8

Mejoramiento	Construcción	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------	--------------	-------------------------------------

Se realiza atención al P-03073 en predio del PERFORACION, donde los FUNCIONARIOS del EPC (INGENIERO FUNCIONAL) respecto a la zona de estudio manifestaron por el PERFORACION, informa que el renovamiento funcional se hizo sobre la zona de control ambiental o de acceso de vía y en el INVENTARIO NO SE REGISTRARON

*Kristin M. Antonini*

Valoración Técnica (Incluye información del estado del predio según acta de vecindad):

PARTE FUNDADA.

RESPECTO AL FUENTE QUE EL PETICIONARIO MANEJA QUE LE ENTREGA ALIAS AGRICOLAS CON DIVERSIDAD PARA PASTO Y ENRIQUECER A SU PREDIO.

EL EPO ARGUMENTA QUE LE ENTREGAN UN BOMBEO PERMANENTE Y UN FILTRO DE QUIMICOS METALICOS, QUICADO SOBRE LA CANALIZA QUE LLEVA LAS AGUAS AL RIO MARIQUAN, CONSIDERANDO DE ESTA MANERA EL ACCESO DE ENRIQUECER Y PASTO AL PREDIO.

EL PETICIONARIO NO FIRMA EXPRESANDO DEACORDO CON LA RESPUESTA RECIBIDA Y MANIFIESTA QUE SE LE TERMINA LA TRAMITACION CON ACERTOS DE BIENESTAR.

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO.

EL EPO EXPLICA QUE SE LE DEBIERE EL RESPONDER.

JUAN T. ARCE  
ING. TECNICO

KARIN M. MARTINEZ



Tiempo Acordado para Arreglo:

Clasificación de la Restauración:

Reparación		Compensación	
Restricción		No requiere	X

Firma Peticionario: \_\_\_\_\_



Concesión:  
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

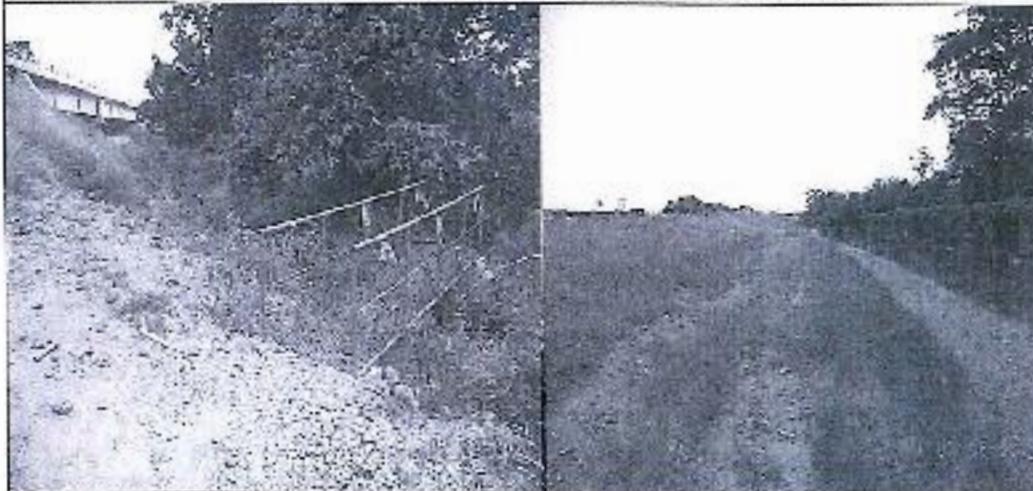
REGISTRO FOTOGRÁFICO FPGS-08



Fecha: (d-m-a) 07 05 2017 Lugar: PREDIO CABECERA PUENTE ARIGUANI



PREDIO DEL PETICIONARIO Y ESPACIO ENTRE EL PUENTE ARIGUANI Y EL PREDIO



PUENTE METÁLICO SOBRE CANALETA

SENDERO PEATONAL



Concesión:  
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB-08



Fecha: (d-m-a) 07 06 2017 Lugar: PREDIO CABECERA PUENTE ARIGUANI



REUNION EN EL PREDIO Y REALIZACION DEL ACTA

